

## **DECRETO # 229**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, el día 2 de marzo de 2010, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010 en oficio PL-02-01/1418/2010.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$87'482,507.28 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.), que se integran por el 59.80% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 27.53% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 12.67% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 79.05%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$86'080,102.86 (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS 86/100 M.N.), de los que se destinaron el 54.77% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 4.94% para Obra Pública, 27.57% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 12.72% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 41.74%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Superávit, por el orden de \$1'402,404.42 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 42/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$5'059,926.50 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.), integrado en 15 cuentas bancarias a nombre del municipio.

INVERSIONES EN VALORES.- El Municipio presentó un saldo en Inversiones en Valores al último día del ejercicio, por \$599,971.81 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), amparados con contratos en instituciones bancarias, establecidas en inversiones de renta fija.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$809,476.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), integrado por el 0.32% de préstamos otorgados a empleados y el 99.68% de otros deudores. Es conveniente señalar que el 99.51% del mencionado saldo, corresponde a adeudo por el cual se presentó denuncia penal por el delito de fraude.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$25'863,749.83 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$1'477,520.94.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$2'525,331.39 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 39/100 M.N.), que representa un decremento del 64.56% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al pago de la cuenta con BANOBRAS, así como a la disminución en las cuentas de Proveedores, Acreedores Diversos e Impuestos por pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$6'282,752.96 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) presentando un subejercicio de 32.09% ejerciéndose la cantidad de \$4'266,512.37 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 37/100

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

M.N.). De las 22 obras programadas, 2 se terminaron, 16 quedaron en proceso y 4 no se realizaron, observándose incumplimiento respecto de lo programado.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$13'644,538.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 97.87%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$16,449.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'362,219.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 74.14% a Obligaciones Financieras, 6.32% a Seguridad Pública, 15.78% para Infraestructura Básica de Obras y 3.76% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos y revisados documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$8,891.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA FIDEM.- Se revisaron recursos del Programa FIDEM, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica, con un monto de \$8'191,383.89 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.).

**RAMO 20**

**PROGRAMA DE MICROREGIONES**

Se revisaron recursos del Programa de Microregiones, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra aprobada en el Programa de Infraestructura Básica, con un monto de \$434,720.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

**PROGRAMA FONREGIÓN**

Se revisaron recursos del Programa FONREGIÓN, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica, con un monto de \$1'389,427.70 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N.).

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$2.57 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$24'031,644.47 que representa el 27.92% del gasto total.

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 20.35% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 79.65% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 46.53% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$26'995,028.44 representando éste un 6.50% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$25'345,619.76.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$40'197,570.20 siendo el gasto en nómina de \$26'995,028.44, el cual representa el 67.16% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

**a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	97.9
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	6.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	11.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	81.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	67.1
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	74.1
Gasto en Seguridad Pública	6.3
Gasto en Obra Pública	15.8
Gasto en Otros Rubros	3.8
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	67.9
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	N/A
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplió en 90.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/505/2011 de fecha 17 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	7	3	4	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12	12	0	----	0
Solicitud de Aclaración	3	0	3	Recomendación	3
<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>7</b>		<b>7</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	19	2	17	Recomendación	17
<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>17</b>		<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>24</b>		<b>24</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover PF-09/49-002, OP-09/49-002 y OP-09/49-003; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
  - PF-09/49-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, diez obras improcedentes por un monto de \$8'919,451.00, (OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron

durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y Arq. Alejandro Ascención Montes Luna, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Se anexa detalle de las obras:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
099948006PR	Rehabilitación de la casa del pueblo (construcción de losa de concreto techo)	Veladores	\$190,476.00
099948030PR	Construcción de fachada de acceso y bardeo perimetral del Panteón Municipal	Tlaltenango	1,369,700.00
099948026PR	Construcción de techo en gradas en el campo deportivo "La Alberca".	Tlaltenango	87,825.00
099948027PR	Rehabilitación de unidad deportiva	Tlaltenango	1,278,351.00
099948009PR	Construcción de casa de jubilados, segunda etapa.	Tlaltenango	62,114.00
099948018PR	Construcción de parque la Alameda, segunda etapa.	Tlaltenango	1,320,985.00
099948050PR	Construcción de parque Alameda, 3ra etapa.	Tlaltenango	500,000.00
099948005PR	Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura, 2da etapa.	Tlaltenango	1,370,000.00
099948019PR	Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura, 3ra Etapa.	Tlaltenango	1,370,000.00
099948029PR	Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura, 4ta etapa.	Tlaltenango	1,370,000.00
<b>Total</b>			<b>\$8,919,451.00</b>

- OP-09/49-002.- Por haber adjudicado la obra denominada "Restauración del edificio del Instituto Municipal de la Cultura de la Segunda a la Quinta etapas", ubicada en la Cabecera Municipal, por invitación restringida, siendo que por el monto aprobado y ejercido de Recursos Federales del Fondo III, por \$5'429,842.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), debió haber sido adjudicada mediante licitación pública de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009 y artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, Francisco Javier Magallanes Talamantes, Arq. Alejandro Ascención Montes Luna e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-09/49-003.- Por haber adjudicado las obras denominadas "Construcción de fachada de acceso y bardeo perimetral del panteón municipal" del Fondo III y "Terminación de oficinas y bardeo perimetral del panteón municipal" del Fonregión, ubicadas en la Cabecera Municipal, por invitación restringida, siendo que por el monto aprobado y ejercido de \$2'739,699.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), debieron haber sido adjudicadas mediante licitación pública de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009 y artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, Francisco Javier Magallanes Talamantes, Arq. Alejandro Ascención Montes Luna e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**3.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2009-04/2010 por la cantidad de \$44,797.13 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Encargado de la Oficina de Predial y Encargado del Departamento de Alcoholes durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/49-004.- Por la cantidad de \$10,153.35 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), por no exhibir elementos probatorios que aclaren la diferencia de menos entre lo informado por el Departamento de Alcoholes y Tesorería Municipal correspondiendo a ingresos que se determinaron omitidos; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, L.C. Ramiro Acuña Reveles y Crisanto del Real Ávila, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Encargado del Departamento de Alcoholes, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- AF-09/49-008.- Por la cantidad de \$3,120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100), por no presentar elementos probatorios que aclaren la diferencia entre lo informado como recaudado por el Departamento de Catastro y lo reportado por Tesorería siendo este último menor; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Martín del Real del Río, L.C. Ramiro Acuña Reveles y José Guadalupe Dorado Martínez, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Encargado de la Oficina de Predial, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/49-005.- Por la cantidad de \$2,256.76 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), relativa a la compra de medicamentos para el C. Presidente Municipal, erogación improcedente por tratarse de gastos personales de un funcionario municipal y no corresponder a actividades propias del municipio, incumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.
- OP-09/49-006.- Por la cantidad de \$29,267.02 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), por realizar pago de conceptos no ejecutados, con Recursos Federales del Fondo III, relativos a instalación de dos mesas de picnic y un aparato de gimnasio en la obra denominada "Construcción de parque la alameda Tercera etapa, en cabecera municipal", además de no exhibir elementos probatorios que demuestren la terminación y funcionamiento de la citada obra; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y Arq. Alejandro Ascención Montes Luna, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover PF-09/49-002, OP-09/49-002 y OP-09/49-003; a quienes se desempeñaron como

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/49-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, diez obras improcedentes por un monto de \$8'919,451.00, (OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y Arq. Alejandro Ascención Montes Luna, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Se anexa detalle de las obras:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
099948006PR	Rehabilitación de la casa del pueblo (construcción de losa de concreto techo)	Veladores	\$190,476.00
099948030PR	Construcción de fachada de acceso y bardeo perimetral del Panteón Municipal	Tlaltenango	1,369,700.00
099948026PR	Construcción de techo en gradas en el campo deportivo "La Alberca".	Tlaltenango	87,825.00
099948027PR	Rehabilitación de unidad deportiva	Tlaltenango	1,278,351.00
099948009PR	Construcción de casa de jubilados, segunda etapa.	Tlaltenango	62,114.00
099948018PR	Construcción de parque la Alameda, segunda etapa.	Tlaltenango	1,320,985.00
099948050PR	Construcción de parque Alameda, 3ra etapa.	Tlaltenango	500,000.00
099948005PR	Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura, 2da etapa.	Tlaltenango	1,370,000.00
099948019PR	Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura, 3ra Etapa.	Tlaltenango	1,370,000.00
099948029PR	Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura, 4ta etapa.	Tlaltenango	1,370,000.00

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
Total			\$8,919,451.00

- OP-09/49-002.- Por haber adjudicado la obra denominada "Restauración del edificio del Instituto Municipal de la Cultura de la Segunda a la Quinta etapas", ubicada en la Cabecera Municipal, por invitación restringida, siendo que por el monto aprobado y ejercido de Recursos Federales del Fondo III, por \$5'429,842.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), debió haber sido adjudicada mediante licitación pública de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009 y artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, Francisco Javier Magallanes Talamantes, Arq. Alejandro Ascención Montes Luna e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.
- OP-09/49-003.- Por haber adjudicado las obras denominadas "Construcción de fachada de acceso y bardeo perimetral del panteón municipal" del Fondo III y "Terminación de oficinas y bardeo perimetral del panteón municipal" del Fonregión, ubicadas en la Cabecera Municipal, por invitación restringida, siendo que por el monto aprobado y ejercido de \$2'739,699.00 (DOS MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), debieron haber sido adjudicadas mediante licitación pública de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009 y artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, Francisco Javier Magallanes Talamantes, Arq. Alejandro Ascención Montes Luna e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

**2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2009-04/2010 por la cantidad de \$44,797.13 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Encargado de la Oficina de Predial y Encargado del Departamento de Alcoholes durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/49-004.- Por la cantidad de \$10,153.35 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), por no exhibir elementos probatorios que aclaren la diferencia de menos entre lo informado por el Departamento de Alcoholes y Tesorería Municipal correspondiendo a

ingresos que se determinaron omitidos; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, L.C. Ramiro Acuña Reveles y Crisanto del Real Ávila, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Encargado del Departamento de Alcoholes, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- AF-09/49-008.- Por la cantidad de \$3,120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100), por no presentar elementos probatorios que aclaren la diferencia entre lo informado como recaudado por el Departamento de Catastro y lo reportado por Tesorería siendo este último menor; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río, L.C. Ramiro Acuña Reveles y José Guadalupe Dorado Martínez, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Encargado de la Oficina de Predial, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- PF-09/49-005.- Por la cantidad de \$2,256.76 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), relativa a la compra de medicamentos para el C. Presidente Municipal, erogación improcedente por tratarse de gastos personales de un funcionario municipal y no corresponder a actividades propias del municipio, incumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Reveles, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.

- OP-09/49-006.- Por la cantidad de \$29,267.02 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), por realizar pago de conceptos no ejecutados, con Recursos Federales del Fondo III, relativos a instalación de dos mesas de picnic y un aparato de gimnasio en la obra denominada "Construcción de parque la alameda Tercera etapa, en cabecera municipal", además de no exhibir elementos probatorios que demuestren la terminación y funcionamiento de la citada obra; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y Arq. Alejandro Ascención Montes Luna, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**